



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA-HUILA

Enero Veintinueve (29) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo de la sociedad INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S. – INVERAUTOS S.A.S contra la sociedad AUTOSERVICE NEIVA S.A.S. - Radicación: 41001-41-89-004-2023-00462-00

En escrito que antecede suscrito por el apoderado de la parte ejecutante sociedad INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S. – INVERAUTOS S.A.S, con poder para recibir, coadyuvado por el apoderado de la parte ejecutante sociedad AUTOSERVICE NEIVA S.A.S. solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, en consecuencia, se accederá a lo solicitado ordenando el levantamiento las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso, pues no existe evidencia de embargo de remanentes según constancia secretarial que antecede.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento las medidas cautelares decretadas dentro de este trámite en auto del 10 de julio de 2023, de conformidad con lo solicitado de común acuerdo por las partes. Líbrese los oficios respectivos.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas, de conformidad con lo solicitado de común acuerdo por las partes.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza